

# **ANEXO D**

**Fondo Mexicano del Petróleo  
para la Estabilización y el Desarrollo**

**Presupuesto de Gasto de Operación  
2014 -2015**

**Sesión de Comité Técnico**

20 de octubre de 2014

# Presentación

---

## **Antecedentes**

El 30 de septiembre de 2014 se suscribió el Contrato del Fideicomiso Público del Estado, denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP).

## **Objetivo de esta presentación**

Presentar y obtener aprobación del Comité Técnico del presupuesto de Gasto de Operación 2014-2015, mismo que fue determinado observando criterios de eficiencia y economía, de conformidad al artículo 8 fracción VI de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

## **Aclaración**

El honorario fiduciario que cobrará el Banco de México, según lo permiten los instrumentos jurídicos anteriores, se integra exclusivamente con el mencionado Gasto de Operación del FMP, por lo que no se considera ningún monto adicional.

# Estimación del Gasto de Operación

---

- La estimación del presupuesto de Gasto de Operación del FMP se ha elaborado contemplando los siguientes rubros:
  - Recursos humanos.
  - Costos de ocupación de bienes inmuebles.
  - Tecnologías de la información.
  - Otros gastos de operación.
- En dicha estimación se mantuvo la separación operacional y presupuestal del FMP y el Banco de México, a través de un contrato amplio de servicios.
- El FMP inicia su operación con gran incertidumbre respecto de los volúmenes y cargas operativas que estarán bajo su responsabilidad. No obstante, el presupuesto de los ejercicios 2014 y 2015 que a continuación se presentan incluyen el mejor estimado de estas variables. En la medida que se cuente con mayor información, podrían requerirse más recursos o la reasignación de los mismos entre sus diferentes conceptos.
- Por otra parte, se destaca que este presupuesto se presenta en forma complementaria al Plan de Trabajo 2014-2015.

# Gasto de Operación 2014 - 2015

(Cifras en pesos)

	Conceptos	Inversión Inicial 2014 *	Gasto Anual 2015 **
<b>1</b>	<b>Recursos Humanos</b>	<b>5,450,700</b>	<b>58,238,220</b>
	Remuneraciones	5,450,700	54,678,697
	Otros	-	3,559,523
<b>2</b>	<b>Costos de Ocupación</b>	<b>9,580,266</b>	<b>13,397,387</b>
	Adaptación de Oficinas	4,380,266	-
	Mobiliario	5,200,000	-
	Renta	-	13,397,387
<b>3</b>	<b>Tecnologías de la Información</b>	<b>37,711,882</b>	<b>20,920,801</b>
	Infraestructura Tecnológica	37,711,882	4,800,000
	Servicios	-	16,120,801
<b>4</b>	<b>Otros Gastos de Operación</b>	<b>660,638</b>	<b>6,076,902</b>
	Miembros Independientes del Comité Técnico	280,000	560,000
	Auditorías y Consultorías	-	2,485,742
	Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	-	747,333
	Arrendamiento financiero	380,638	2,283,827
	<b>Total</b>	<b>53,403,486</b>	<b>98,633,310</b>

\* Tipo de cambio pesos por dólar americano = 13.4331, FIX determinado el 10 de octubre de 2014, empleado para la conversión de los requerimientos definidos en dólares americanos en la inversión inicial.

\*\* Tipo de cambio nominal (promedio anual) pesos por dólar americano = 13.4000, determinado en el Dictamen de la Ley de Ingresos 2015 por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, el 15 de octubre de 2014.

# Recursos Humanos

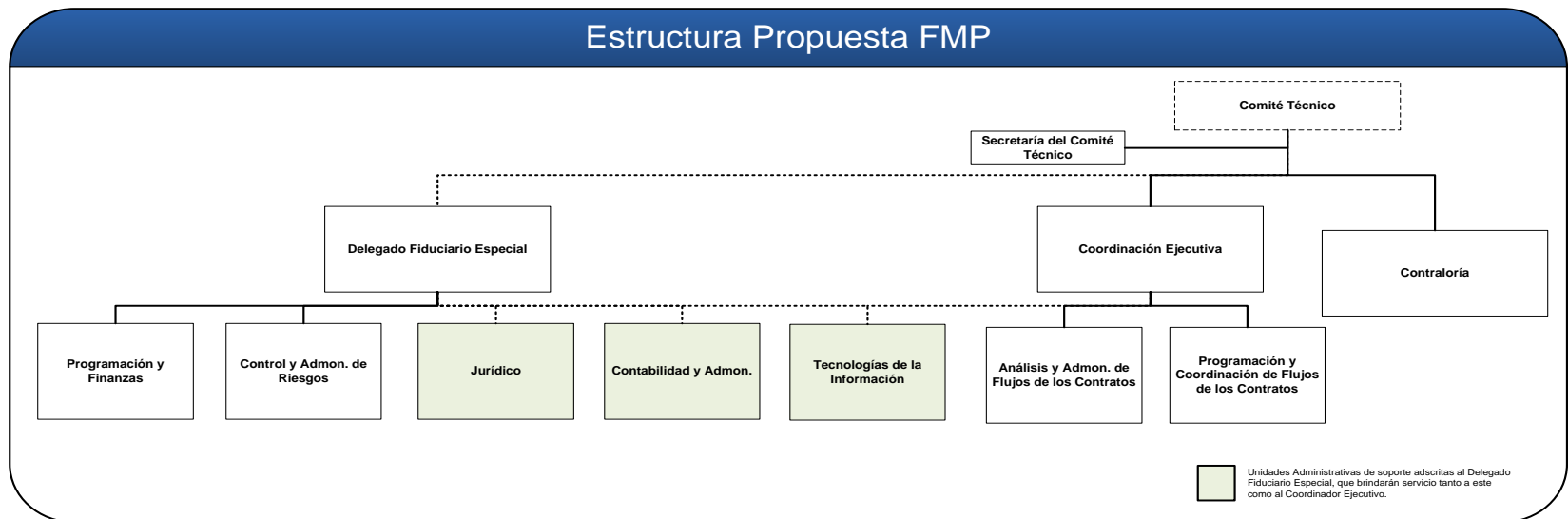
---

- La Ley del FMP establece que sus trabajadores deberán satisfacer los requisitos de contratación establecidos para todo el personal del Banco, y sus remuneraciones estarán sujetas a la política salarial del Banco de México-Fiduciario.
- Para simplificar la carga administrativa, se consideró un esquema de remuneraciones y prestaciones sencillo y consistente con el tamaño de su estructura organizacional, ubicándolo en un nivel competitivo similar al de la Banca de Desarrollo.
- En el paquete salarial y de prestaciones se han incluido:
  - I. Las prestaciones que contempla la Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del apartado B del artículo 123 de la Constitución (salario, ayuda para despensa, prima vacacional y aguinaldo).
  - II. Seguro de separación individualizado similar al de la Administración Pública Federal.
  - III. Seguros de vida y de gastos médicos mayores.
  - IV. Aportación para el retiro.

**CONTINÚA...**

# 1 Recursos Humanos

- La estructura organizacional cuenta con un total estimado de 80 plazas hacia final del primer año de operación (2015). Sin embargo, se estima que para iniciar operaciones en 2014 sólo se requerirán 26, plazas mínimas indispensables para establecer la infraestructura base del FMP.



## Plazas Estimadas

- 4to trimestre de 2014: 26 plazas
- 1er trimestre de 2015: 46 plazas
- 4to trimestre de 2015: 80 plazas

**CONTINÚA...**

# 1 Recursos Humanos

---

- En el concepto de Otros, se consideró en 2015 recursos para:
  - I. Capacitación, principalmente en temas de contratos de hidrocarburos.
  - II. Pasajes y gastos de viaje, para comisiones oficiales en territorio nacional y en el extranjero.



## Costos de Ocupación

---

- Para evitar una inversión inicial considerable, se propone que las instalaciones del FMP se ubiquen en Isabel La Católica 54, edificio propiedad del Banco de México.
- En este rubro se incluyen los conceptos de gasto inicial de adaptación del inmueble antes citado y la compra del mobiliario correspondiente.
- Considerando la naturaleza de las actividades que llevará a cabo el FMP y la información que manejará, se determinó que es conveniente que cuente con el mismo esquema de seguridad que tienen los inmuebles del Banco de México.
- En tal sentido, el concepto de renta integra el precio por el uso del espacio físico y diversos servicios que el Banco prestará al FMP, tales como: cajones de estacionamiento, consumos estimados de energía eléctrica y agua, gastos de mantenimiento de diversos equipos, limpieza, mensajería, papelería, artículos de oficina, fotocopiado y seguridad.
- Banco de México observará los criterios de eficiencia y economía que por Ley del FMP, deben cumplirse, tal y como lo hace respecto de actividades que realiza por su propio derecho, de conformidad a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.



# Tecnologías de la Información

---

- La inversión inicial requerida en infraestructura tecnológica incluye:
  - I. Software (sistemas de tesorería, contabilidad, etc.).
  - II. Hardware (computadoras personales, carpetas de red, archivo histórico y teléfonos).
  - III. Instalación de red.
  - IV. Equipos de telecomunicaciones (redes virtuales privadas (VPN) a través de Internet).
  
- A partir de 2015 deberán pagarse:
  - I. Mantenimiento de software, con un costo estimado equivalente al 20% de la inversión inicial.
  - II. Soporte y actualización de software.
  - III. Otros sistemas que vayan requiriéndose sobre la marcha.

## Otros Gastos de Operación

---

- Honorarios para los miembros independientes del Comité Técnico bajo el supuesto que sesionarán dos ocasiones en 2014 y cuatro en 2015.
- Auditorías y Consultorías comprende las erogaciones destinadas para la contratación de los siguientes servicios:
  - I. Auditoría externa 2014 (100% del contrato pagadero en 2015).
  - II. Auditoría externa 2015 (60% del contrato pagadero en 2015 y el finiquito en 2016).
  - III. Estudio actuarial para determinar el pasivo laboral y dar cumplimiento a la *Norma de Información Financiera D-3 Beneficios a los empleados*.
  - IV. Consultorías especializadas, principalmente en materia de configuración de sistemas y administración de los flujos derivados de los contratos.

## Otros Gastos de Operación

---

- Contraprestación por servicios y manejo de cuenta, como se factura a otros cuentahabientes del Banco, incluidos la Tesorería de la Federación y Pemex.
- Bajo el esquema de arrendamiento financiero, para la prestación de automóviles a los puestos de gerentes y superiores, el cual cubre los servicios de seguro, tenencia y mantenimiento.

# Acuerdo

---

El Comité Técnico en sesión de fecha 17 de octubre de 2014, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 8, fracción VI de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la cláusula Décima, fracción I, inciso e, del *Contrato del Fideicomiso Público del Estado, denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo*; aprueba:

- I. El Gasto de Operación por 53,403,486 pesos para 2014, y 98,633,310 pesos para 2015, y
- II. El llevar a cabo reasignaciones presupuestales entre los distintos conceptos que conforman el Gasto de Operación anual, con la finalidad de lograr la eficiencia de las actividades encomendadas.